

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

PRÁCTICAS EXTERNAS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRÁCTICAS EXTERNAS DE GESTIÓN DE EMPRESAS	1	8	8
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA		Teórica
	X	Obligatoria de especialidad			Teórico-Práctica
		Optativa		X	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1 HLS	Lunes - Jueves: 8:30h.-21:30h. Viernes: 8:30h.-15:00h.		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos 1 crédito : 25 horas		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
		36H	164H	200H	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad</i>			
PROFESORADO					
Eva de la Ossa Cotillas Cecilia de las Heras Planchuelo					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el D.260/2011 como: Prácticas Externas de Gestión de Empresas, de la Especialidad de Producción y Gestión.

La asignatura supone un punto de encuentro del alumnado con la gestión diaria de una empresa o institución cultural, pudiendo observar y participar en dicha gestión durante el periodo de duración de las prácticas.

COMPETENCIAS

Las competencias, según el Anexo II del Decreto 260/2011 son:

TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.

GENERALES:

CG4, CG5, CG10, CG11, CG16, CG17, CG18, CG24, CG25, CG26, CG27.

ESPECÍFICAS:

CEPG1, CEPG2, CEPG3, CEPG4, CEPG8.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Producción y Gestión, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Graduado o Graduada en **Producción y Gestión** deberá ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Realización de trabajos relacionados con la producción de eventos culturales en empresas del sector.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 4º	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de prácticas externas de producción musical y escénica en una de las organizaciones e instituciones con los que el centro tenga concertado un convenio de colaboración para tal fin. <p>La realización de dichas prácticas externas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labores de colaboración en la realización y producción de conciertos y espectáculos escénicos. - Trabajo en equipo en las diferentes etapas de la organización de conciertos y espectáculos: preproducción, producción y postproducción. <ul style="list-style-type: none"> • Realización de la memoria de prácticas externas de gestión de empresas por parte del alumnado
---------------------	---

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros gestores conozcan los fundamentos en la práctica de la gestión y sepan utilizar aquellas estrategias para una mejor obtener una mayor eficacia en su especialidad. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- a) Búsqueda de la unión entre los contenidos aprendidos en la especialidad y la práctica diaria en la gestión de empresas y organismos que desarrollan su labor en el sector cultural y musical.
- b) Conocimiento más profundo de la gestión de empresas y de la posible casuística que pueden surgir en la práctica.

Actividades formativas presenciales

El total de horas presenciales será de 36 horas (36 clases).

- Sesiones teóricas (36 horas): Metodología de enseñanza que implica la explicación de los contenidos por el profesorado, en donde se verá los distintos roles que van a ejercer el alumnado en prácticas.

Actividades formativas no presenciales

- Trabajo personal en prácticas (164 horas): estudio habitual de contenidos relacionados con las prácticas externas asignadas y trabajo realizado en ellas bajo la dirección del/la tutor/a de la empresa asignada. De estas horas, se podrán descontar:
 - 20 horas de la memoria/trabajo que, sobre las prácticas han de realizar.
 - 30 horas de estudio y autoformación del alumnado en referencia al funcionamiento de dicha empresa y a sus cometidos en ella.
 - De 114 horas de horario reflejado en dicha empresa en prácticas

Actividades evaluables:

- Realización de las prácticas externas de gestión de empresas.
- Participación activa en el aula y trabajo diario: la atención, el planteamiento de problemas relacionados con la impartición de clases, la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos...etc.
- Realización y presentación en plazo de la memoria final de prácticas externas por parte del alumnado.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Según las instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	<p>Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo.</p> <p>La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.</p>
-----------------------	---

Septiembre	<p>Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.</p>
	<p>Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado.</p> <p>La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.</p> <p>Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.</p>

Convocatoria extraordinaria de febrero	<p>Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.</p>
	<p>Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.</p>

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**.

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén

BIBLIOGRAFÍA:

- Instrucción 22/2016, de 7 de octubre, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2016/2017.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Los manuales o documentos que puedan aportar las diversas empresas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1, CT3, CT7, CT13
CET2	CT2, CT4
CET3	CT8, CT13
CET4	CT4, CT7
CET5	CT5, CT12, CT16
CET6	CT6, CT13
CET7	CT11
CET8	CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10
CET9	CT1, CT12, CT13, CT15
CET10	CT3, CT4, CT5, CT12, CT13
CET11	CT14
CET12	CT13
CET13	CT2, CT4, CT16
CET14	CT11, CT17

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG2	CG4
CEG5	CG5
CEG10	CG10, CG18
CEG11	CG11, CG17
CEG12	CG16, CG26
CEG16	CG24, CG25
CEG17	CG27

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE1	Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor	CEPG1
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos	CEPG8
CEET3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos	CEPG2
CEE4	Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación	CEPG3, CEPG4
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS		
CURSO 4º	<p>Con carácter general se atenderán todos los criterios de evaluación expuestos en el anexo III del Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. (Criterios de Evaluación transversales, generales y específicos de producción y Gestión). Y además, en esta asignatura se hará una específica referencia a los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. • Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada. • Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación. • Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. • Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos. • Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. • Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. • Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor. • Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos. 	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Convocatoria ordinaria 1 (junio)	Convocatoria ordinaria 2 (septiembre) y Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de trabajos y/o actividades en las prácticas externas de gestión de empresa (Memoria de prácticas): 20% <ul style="list-style-type: none"> - De indicarlo así el profesorado, estos trabajos/actividades serán expuestos, valorándose un 25% el trabajo y un 15% la presentación y puesta en escena. - Serán calificados como "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a. - Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a las pautas dadas. • La correcta y satisfactoria realización de las prácticas: 45% • La evaluación del profesor tutor: 35% 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de trabajos y/o actividades en las prácticas externas de gestión de empresa (Memoria de prácticas): 20% <ul style="list-style-type: none"> - De indicarlo así el profesorado, estos trabajos/actividades serán expuestos, valorándose un 25% el trabajo y un 15% la presentación y puesta en escena. - Serán calificados como "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a. - Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a las pautas dadas. • La correcta y satisfactoria realización de las prácticas: 45% • La evaluación del profesor tutor: 35%

Requisitos mínimos

Según la Instrucción 22/2016, de 7 de octubre, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2016/2017, para la evaluación de las prácticas externas se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- a) Informe final del tutor o tutora de la entidad colaboradora
- b) Memoria final de prácticas externas elaborada por el alumnado
- c) Informe de valoración final del tutor o tutora académica del centro docente.

Las prácticas se calificarán como Apto o No Apto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Se realizarán dos evaluaciones ordinarias en junio y septiembre y, en el caso de solicitarlo y cumplir los requisitos, una evaluación extraordinaria en el mes de febrero.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.